

Holaluz presenta sus alegaciones dentro del plazo legal y reafirma que no concurre ninguna causa para la extinción de su habilitación como comercializadora

- Holaluz ha presentado hoy, antes de la finalización del plazo legalmente establecido, sus alegaciones al procedimiento administrativo iniciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- La Compañía considera que no concurre ninguna de las causas previstas en la normativa vigente que pudiera justificar la extinción de su habilitación como comercializadora.
- Holaluz continúa plenamente habilitada para operar, desarrolla su actividad con absoluta normalidad y defenderá sus derechos por todas las vías legales a su alcance, reafirmando su compromiso con un mercado eléctrico competitivo y en beneficio de los consumidores.

Barcelona, 28 de julio de 2026.– Holaluz ha presentado hoy, dentro del plazo legalmente establecido y sin agotar el mismo, las correspondientes alegaciones al procedimiento administrativo iniciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En dichas alegaciones, la Compañía acredita que no concurre ninguna de las circunstancias previstas en la normativa vigente que pudieran justificar la extinción de su habilitación.

Holaluz confía en que, una vez analizadas las alegaciones y los hechos objetivos acreditados durante el procedimiento, éste quede resuelto a la mayor brevedad posible, confirmando la plena continuidad de su habilitación para el ejercicio de la actividad de comercialización de energía eléctrica.

La Compañía considera que la existencia de un mercado eléctrico abierto, competitivo y con pluralidad de operadores constituye un elemento esencial para la protección de los consumidores y el correcto funcionamiento del sistema. En este contexto, se reserva expresamente el ejercicio de cuantas acciones y medidas legales resulten necesarias para la defensa de sus derechos, los de sus clientes y de un modelo de competencia efectiva en el sector eléctrico.

Nota de prensa

En relación con el procedimiento iniciado, la Compañía manifiesta lo siguiente:

- 1.** La apertura del procedimiento administrativo no produce por sí misma efecto alguno sobre la habilitación de Holaluz para el ejercicio de su actividad ni sobre su cartera de clientes. En consecuencia, la Compañía continúa plenamente habilitada para operar como comercializadora de energía eléctrica, desarrolla su actividad con absoluta normalidad y no se ha producido, ni se está produciendo, el traspaso efectivo de cliente alguno a comercializadoras de referencia.
- 2.** Desde el inicio del procedimiento, Holaluz ha mantenido en todo momento la plena continuidad de su actividad, garantizando el suministro y la prestación de sus servicios sin interrupción alguna y con absoluta normalidad para todos sus clientes, lo que ha permitido a los clientes permanecer en la Compañía. En especial, y al hilo de las noticias aparecidas en prensa estos días, la Compañía confirma que todas las facturas reclamadas por las distribuidoras están al corriente de pago.
- 3.** La Compañía cumple con todos los requisitos legales y regulatorios exigibles para el ejercicio de la actividad de comercialización de energía eléctrica, tanto operativos como financieros. En consecuencia, y a pesar de una denuncia injustificada, como bien se explica en las alegaciones, la Compañía considera que no concurre ninguna de las causas previstas en la normativa vigente que pudiera justificar la extinción de su habilitación ni, por tanto, el eventual traspaso de clientes.
- 4.** La Compañía confía en que, una vez analizadas las alegaciones presentadas y los hechos objetivos acreditados en el procedimiento, éste quede resuelto a la mayor brevedad posible, confirmando la plena continuidad de la habilitación de Holaluz para el ejercicio de su actividad.
- 5.** La Compañía ha tomado todas las medidas necesarias para que no pueda repetirse una situación como ésta, garantizando, de esta manera, la continuidad de la Compañía.

Para más información:

Equipo de Prensa de Holaluz

prensa@holaluz.com

Sigue nuestra luz en